DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 1054 /2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DINAC, SUSCRIPTA CON LA FIRMA TRANSPORTES AÉREOS DEL MERCOSUR, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.----------

Asunción, 09 de OCTUBRE de 2022

VISTO: La Carta Oferta de Renovación de Contrato de la firma Transportes Aéreos del Mercosur S.A.; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 277/2022 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 163401) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la firma Transportes Aéreos del Mercosur S.A., presenta una Carta de Oferta de Renovación del Contrato de Alquiler del inmueble de su propiedad; correspondiente al Contrato N° 76/2019 suscripto en el marco de la LPN N° 44/2019 "Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativas de la DINAC Ad-Referéndum".----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para la renovación del Contrato N° 76/2019, suscripto con la firma Transportes Aéreos del Mercosur S.A.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomienda seguir con los procesos administrativos pertinentes para la renovación del Contrato N° 76/2019.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, eleva el pedido para su consideración.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la renovación del Contrato de Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativas de la DINAC Ad-Referéndum, suscripta con la firma Transportes Aéreos del Mercosur S.A., siendo el monto total de locación, la suma de Gs. 3.040.000.000 (Guaraníes tres mil cuarenta millones) IVA incluido; correspondiente al Ejercicio 2022, la suma de Gs. 760.000.000 (Guaraníes setecientos sesenta millones) IVA incluido por 4 (cuatro) meses; y correspondiente al Ejercicio 2023 la suma de Gs. 2.280.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos ochenta millones) IVA incluido por 12 (doce) meses, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

Artículo 2° **Autorizar** a la Subdirección de Administración y Finanzas, a realizar el pago del canon mensual de alquiler a la firma Transportes Aéreos del Mercosur S.A., en cheque.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rv